



## TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

CAUSA: 50001 31 07 001 2023 00062 00  
PROCESADOS: YEISON MAURICIO RAIGOZA MAYA  
DELITO: Homicidio en persona protegida y  
desaparición forzada.

En la fecha, **quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de primera instancia proferida el veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. Henry Lozada Villabona, en calidad de defensor público del procesado, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

<b>INICIA TRASLADO</b>	<b>15 DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.</b>
<b>VENCE TRASLADO</b>	<b>18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 05:00 P.M.</b>

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO  
Secretario